

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEL 35% DE INVERSION PARA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE SOCIOS DE UNA EMPRESA.

Quienes pueden solicitarlo:

Las personas naturales o jurídicas que inviertan en proyectos ya calificados por el IHT, deberán invertir el 35% del valor presente neto de la inversión inicial.

Temporalidad

Años: 0

Meses: 45 días.

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar.
Carta Poder o Poder General para Pleitos debidamente autenticada.	Carta Poder o poder General para Pleitos. Auténtica.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras, Debidamente autenticada.
Evidencia de la Inversión del 35% realizada en el proyecto turístico.	Evidencia de la Inversión del 35% realizada en el proyecto turístico.
Copia de la certificación de la Resolución emitida por el IHT mediante el cual se le otorgaron los beneficios de la Ley de Fomento al Turismo.	Copia de la certificación de la Resolución emitida por el IHT mediante el cual se le otorgaron los beneficios de la Ley de Fomento al Turismo.
Escritura de Constitución de la Sociedad o de declaratoria de	Escritura de Constitución de la Sociedad o de declaratoria de

Comerciante Individual.	Comerciante Individual. Debidamente autenticada.
Constancia de Registro de Exonerados emitida por la Unidad de Dirección de Control de Franquicias Aduaneras de la secretaría de Finanzas.	Constancia de Registro de Exonerados emitida por la Unidad de Dirección de Control de Franquicias Aduaneras de la secretaría de Finanzas
Informe de estado de Situación Financiera de la sociedad al ejercicio fiscal inmediato anterior al año en que se solicita acogerse a los ¿beneficios de la Ley debidamente auditados por una firma auditora externa incorporada ante la comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).	Informe de estado de Situación Financiera de la sociedad al ejercicio fiscal inmediato anterior al año en que se solicita acogerse a los ¿beneficios de la Ley debidamente auditados por una firma auditora externa incorporada ante la comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
Registro Tributario Nacional (RTN) de la Sociedad Mercantil.	RTN de la Sociedad Mercantil
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.